RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE SUBSANACIÓN

Andalucía se mueve con Europa

Visto el escrito presentado con fecha 8 de julio de 2022 por la persona licitadora UTE INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.U. VIALQUIVIR, solicitando ampliación del plazo para la presentación de la subsanación de la documentación requerida, por motivos ajenos al licitador, el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en virtud de las facultades legalmente atribuidas por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

ACUERDA

Conceder una ampliación del plazo para la presentación de la documentación requerida por dos días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del anterior plazo, en aplicación de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se amplía el plazo para facilitar el cumplimiento adecuado de este trámite al licitador, estableciéndose por tanto, hasta el **miércoles día 13 de julio de 2022 a las 23:59 horas** para presentar la subsanación de la documentación requerida.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	08/07/2022 11:07:17	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eZH9XJHUW9MHQ6A5F9FJ2TUKDN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	